**UAIP/OIR/0118/2019**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en la Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, casa Numero Uno, San Salvador. A las quince horas del día diecisiete de mayo dos mil diecinueve. Vista la solicitud de la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXX, quien requiere:

1. Lista de empleos en los que trabajan las internas de la granja penitenciaria de Izalco, y por los cuales reciben remuneración. Así también indicar, el lugar donde trabajan.
2. ¿A qué horas el CDI envía a los niños con sus madres?
3. ¿Cuantas horas al día pasan los niños con sus madres?
4. ¿El sector materno corresponde exclusivamente a las internas que se encuentran en la fase ordinaria?

“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 *de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita RESUELVE: se anexa a esta resolución Oficio CPPMGI N°242/2019, emitido por el Centro Penitenciario para Mujeres Granja Izalco.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

MJCA/kl Oficial de Información